



CGR

Contraloría General de la República



**INFORME SOBRE LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LOS RECURSOS DEL
FONACIDE PARA LA CAPITALIZACIÓN
DE LA AGENCIA FINANCIERA DE
DESARROLLO.
EJERCICIO FISCAL 2013**

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN	PÁGINAS
INFORME SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONACIDE PARA LA CAPITALIZACION DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD).	
ANTECEDENTES	1
OBJETIVO Y ALCANCE	1
DISPOSICIONES LEGALES	1
DESARROLLO	2
CONCLUSIÓN	8
RECOMENDACIÓN	9

INFORME SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONACIDE PARA LA CAPITALIZACION DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)

ANTECEDENTES

En la Nota de fecha 23 de julio de 2013, ingresada en la Contraloría General de la República como Expediente N° 21428/13, el Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) remitió respuesta a la Nota CGR N° 2362 de fecha 16 de julio de 2013.

En las Notas AFD N°s. 382, 539/13 y 06/14, ingresadas en la Contraloría General de la República como Expediente N°s 25854, 33952/13 y 645/14, respectivamente, el Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo remitió los documentos respaldatorios de la totalidad de los desembolsos de los fondos establecidos en la Ley N° 4758/12, ejecutados al 31/12/13.

ALCANCE

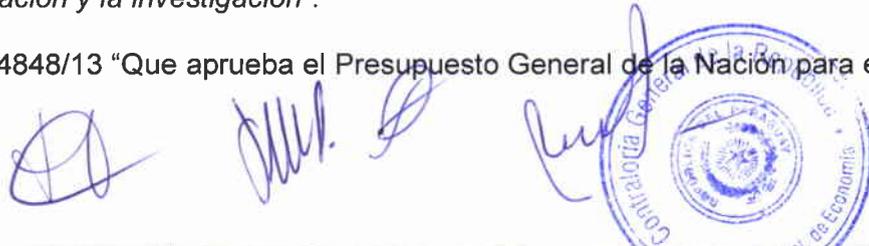
El análisis corresponde al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y fue realizado a fin de dar cumplimiento al Artículo 8° de la Ley N° 4758/12 que indica: "Los Órganos de Control, dentro del ámbito de sus competencias, controlarán la ejecución de los programas o proyectos financiados con recursos del FONACIDE".

OBJETIVO

El objetivo del examen consistió en el análisis de la ejecución y aplicación de los recursos del FONACIDE para la capitalización de la AFD y que las operaciones a las cuales ellas correspondan hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

DISPOSICIONES LEGALES

- Constitución de la República del Paraguay.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF".
- Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- Decreto N° 10.504 "Por el cual se reglamenta el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y se disponen normas complementarias para la ejecución de proyectos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la investigación".
- Ley N° 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013".



- Anexo al Decreto N° 10.480/13 "Guía de Normas y Procesos de Ejecución de la Ley N° 4848/13, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".
- Resolución CGR N° 653/08 "Por la cual se aprueba la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 789/13 "Por la cual se dispone que la Dirección General de Economía de la Contraloría General de la República gestione los trámites pertinentes y solicite información a las Entidades afectadas por la Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", en el marco de la Resolución CGR N° 722/13".
- Resolución CGR N° 842/13 "Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas a ser presentada a la Contraloría General de la República por Entidades afectadas a la Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

DESARROLLO

El importe trasferido por el Ministerio de Hacienda en concepto de capitalización de la Agencia Financiera de Desarrollo, durante el ejercicio fiscal 2013, fue de G. 152.852.847.216 (Guaraníes ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos dieciséis).

La verificación de la aplicación de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) durante el periodo sujeto a análisis, confirmó que con dichos fondos fueron otorgados préstamos a las Instituciones Financieras Intermediarias – IFI, por un total de G. 143.377.502.042 (Guaraníes ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta y siete millones quinientos dos mil cuarenta y dos), según el listado de beneficiarios proveído por la AFD.

Para el análisis del legajo de los prestatarios, fueron consideradas las siguientes normativas:

- Ley N° 2640/05 "Por la cual se crea la Agencia Financiera de Desarrollo".
- Ley N° 3330/07 "Que modifica los artículos 1, 3, 5, 6 y 14 de la Ley 2640/05".
- Reglamento de Crédito.
- Reglamento de productos.
- Resoluciones varias.
- Contrato marco.

Los fondos de la AFD adjudicados a las IFI podrán destinarse a Proyectos de desarrollo rural, industrial, comercial y de servicios; créditos para Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MPYMES); creación y desarrollo empresarial; exportación de bienes y servicios, e importaciones de bienes de capital a mediano y largo plazo. También para proyectos para el desarrollo del turismo; programas habitacionales y viviendas individuales. Los productos con que cuenta la AFD son:

1. MI CASA: Créditos para adquisición, construcción y/o refacción de viviendas.
2. MI PRIMERA CASA: Financiamiento para la compra o construcción de la primera casa.
3. MI CRÉDITO: Financiamiento para micro y pequeñas empresas.
4. PROPYMES: Financiamiento para Pequeñas y Medianas Empresas.
5. PROCRECER: Financiamiento de Proyectos de Inversión.
6. PROCAMPO: Financiamiento para proyectos de inversión ganadera.

7. FIMAGRO: Financiamiento de maquinarias e implementos agrícolas y plantas de acopio.
8. PROEDUC: Financiamiento para Cursos de Postgrados, Maestrías y Doctorados.
9. PROFORESTAL: Financiamiento para Productos de Reforestación Comercial.
10. PROCOOP: Financiamiento para socios de las Cooperativas de Producción.
11. PMCR: Programa de Micro-crédito Rural.
12. PROINFRA: Financiamiento para Proyectos de Infraestructura.
13. PROREGADÍO: Financiamiento para Sistemas de Riego.

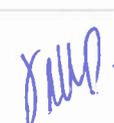
Como se puede apreciar en el cuadro de abajo, el producto "MI CASA" es el de mayor participación en los desembolsos efectuados durante el ejercicio sujeto a análisis.

El segundo producto con mayor participación es el denominado "PROCOOP" y, en tercer lugar, se encuentra el producto "MI PRIMERA CASA", con el 16,28 % y el 10,97 % de participación, respectivamente.

Producto	Capital G.	% Participación
MI CASA	88.323.008.484	61,60 %
PROCOOP	23.336.817.767	16,28 %
MI PRIMERA CASA	15.723.526.584	10,97 %
PROCRECER	6.820.000.000	4,76 %
PROCAMPO	4.950.000.000	3,45 %
MI CREDITO	2.367.777.809	1,65 %
PROPYMES	1.478.982.340	1,03 %
PROEDUC	377.389.058	0,26 %
Total desembolsado a las IFI	143.377.502.042	100,00 %

Gráfico 1





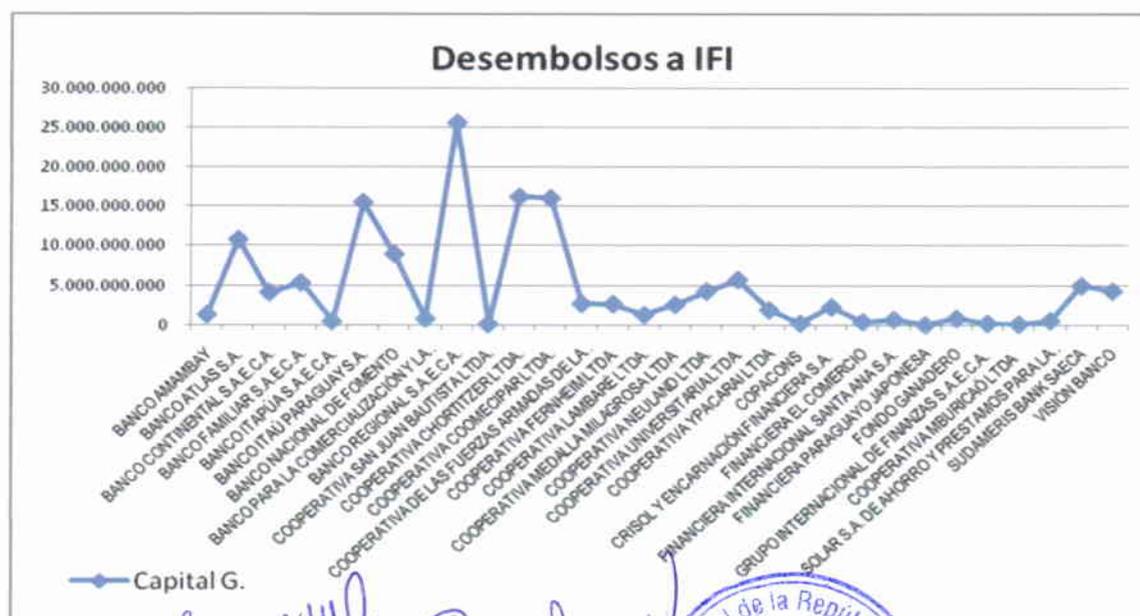



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Se detalla a continuación el porcentaje de participación de las Instituciones Financieras en las transferencias de los recursos provenientes del FONACIDE al 31/12/13:

Beneficiario	Capital G.	% Participación
BANCO AMAMBAY	1.423.668.085	0,99 %
BANCO ATLAS S.A.	10.849.045.704	7,57 %
BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	4.186.303.999	2,92 %
BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.	5.415.114.832	3,78 %
BANCO ITAPÚA S.A.E.C.A.	582.601.309	0,41 %
BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.	15.548.853.485	10,84 %
BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)	8.982.183.169	6,26 %
BANCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LA PRODUCCIÓN S.A.	895.270.789	0,62 %
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.	25.711.220.333	17,93 %
COOP. SAN JUAN BAUTISTA LTDA.	217.278.528	0,15 %
COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	16.233.188.646	11,32 %
COOPERATIVA COOMECIPAR LTDA.	16.059.936.422	11,20 %
COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN LTDA.	2.778.448.020	1,94 %
COOPERATIVA FERNHEIM LTDA.	2.754.000.000	1,92 %
COOPERATIVA LAMBARÉ LTDA.	1.383.836.635	0,97 %
COOPERATIVA MEDALLA MILAGROSA LTDA. MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	2.662.042.095	1,86 %
COOPERATIVA NEULAND LTDA.	4.349.629.121	3,03 %
COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA.	5.791.888.175	4,04 %
COOPERATIVA YPACARAI LTDA	1.998.769.841	1,39 %
COPACONS - COOPERATIVA PARAGUAYA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	324.992.827	0,23 %
CRISOL Y ENCARNACIÓN FINANCIERA S.A. CEFISA	2.367.777.809	1,65 %
FINANCIERA EL COMERCIO	496.352.688	0,35 %
FINANCIERA INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.	797.152.542	0,56 %
FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA	124.337.744	0,09 %
FONDO GANADERO	950.000.000	0,66 %
GRUPO INTERNACIONAL DE FINANZAS S.A.E.C.A. (INTERFISA)	309.556.931	0,22 %
MBURICAÓ LTDA. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROD	193.685.389	0,14 %
SOLAR S.A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA	641.565.846	0,45 %
SUDAMERIS BANK SAECA	5.015.071.054	3,50 %
VISIÓN BANCO	4.333.730.024	3,02 %
Total desembolsado a las IFIS	143.377.502.042	100,00 %

Gráfico 2



Visión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
 Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 801 152 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py



En cumplimiento a la Resolución CGR N° 982/13, la AFD remitió copia en medios magnéticos de los documentos que respaldan las operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2013, con los recursos del FONACIDE.

La Contraloría General de la República seleccionó para su verificación carpetas de antecedentes de prestatarios de las siguientes IFI: BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A. y BANCO REGIONAL S.A.E.C.A, de operaciones que corresponden a desembolsos efectuados en el mes de junio 2013 y que, para el primer semestre, fueron consideradas representativas y relevantes.

Los créditos analizados corresponden al producto "Mi Casa", y fueron seleccionados a fin de verificar la cancelación mensual de las cuotas del crédito, que cuenten con las líneas de crédito disponibles, que los préstamos estén debidamente autorizados e instrumentados y que hayan sido procesados de acuerdo al reglamento de créditos.

En el siguiente cuadro se expone el detalle de las carpetas físicas analizadas:

Nº	Institución Financiera	Producto	Destino	Monto aprobado por la IFI	Monto desembolsado por AFD
1	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	210.000.000	208.502.413
2	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	272.000.000	269.350.286
3	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	300.000.000	297.860.584
4	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	300.000.000	291.122.940
5	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	240.000.000	235.151.289
6	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	180.000.000	172.664.898
7	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	431.000.000	427.626.670
8	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	180.000.000	174.383.928
Total (C.P. 562 Operación N° 1.2013.2347)				2.113.000.000	2.076.663.008
9	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Ampliación Vivienda	120.000.000	116.671.968
10	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Terminación Vivienda	132.000.000	127.210.092
11	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Terminación Vivienda	100.000.000	96.514.888
12	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Ampliación Vivienda	150.000.000	137.939.492
13	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Terminación Vivienda	260.000.000	250.260.406
14	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Ampliación Vivienda	198.890.000	192.551.907
15	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Ampliación Vivienda	170.000.000	164.525.860
16	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Terminación Vivienda	160.000.000	151.265.415
17	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Terminación Vivienda	110.400.000	104.950.414
18	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Terminación Vivienda	110.000.000	106.201.140
19	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Terminación Vivienda	413.000.000	399.666.629
20	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Terminación Vivienda	500.000.000	486.005.153
21	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Terminación Vivienda	100.000.000	97.219.031
22	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Ampliación Vivienda	285.000.000	276.489.892
23	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Terminación Vivienda	470.000.000	456.844.843
Total (C.P. 565 Operación N° 1.2013.2344)				3.279.290.000	3.164.317.130
24	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	230.000.000	220.630.067
25	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	120.000.000	110.445.740
26	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	128.800.000	124.576.890
27	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	370.000.000	363.415.611
28	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	100.000.000	96.152.991

Nº	Institución Financiera	Producto	Destino	Monto aprobado por la IFI	Monto desembolsado por AFD
29	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	500.000.000	494.789.145
30	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	150.000.000	147.688.369
31	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	295.000.000	283.750.640
32	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	500.000.000	476.397.961
33	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	192.000.000	186.007.829
34	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	500.000.000	492.294.566
35	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	433.000.000	421.171.709
36	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	250.000.000	248.217.154
37	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	350.000.000	336.975.951
38	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	160.000.000	153.812.990
39	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	400.000.000	395.394.317
40	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	139.000.000	137.876.498
41	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	112.000.000	100.342.655
42	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	140.000.000	138.557.265
43	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	350.000.000	337.006.864
44	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	180.000.000	174.143.830
45	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	461.000.000	456.749.720
46	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	192.170.000	190.853.765
47	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	280.000.000	278.359.596
48	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	246.000.000	243.772.909
49	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	350.000.000	340.203.604
50	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	260.000.000	257.811.783
51	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	170.000.000	168.739.315
52	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	205.000.000	203.990.323
53	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	130.000.000	128.774.302
54	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	405.000.000	398.433.836
55	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	500.000.000	496.434.312
56	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	452.800.000	449.122.170
57	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	500.000.000	481.161.117
58	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	230.000.000	219.607.885
59	Banco Itaú Paraguay S.A.	Mi casa	Adquisición Vivienda	300.000.000	294.960.878
Total (C.P. 582 Operación N° 1.2013.2346)				10.281.770.000	10.048.624.557
60	Banco Regional SAECA	Mi casa	Construcción Vivienda	400.000.000	387.334.408
61	Banco Regional SAECA	Mi casa	Construcción Vivienda	195.000.000	153.684.604
62	Banco Regional SAECA	Mi casa	Construcción Vivienda	320.000.000	193.065.830
63	Banco Regional SAECA	Mi casa	Construcción Vivienda	157.396.665	317.753.169
Total (C.P. 629 Operación N° 1.2013.2240)				1.072.396.665	1.051.838.011
Total muestra seleccionada				16.746.456.665	16.341.442.706

Fue evaluado el cumplimiento de las normas legales mencionadas más arriba en los documentos contenidos en el legajo de los 63 subprestatarios seleccionados en la muestra.

Los comprobantes de pago de la AFD a las IFI, consta de los siguientes documentos: Pagaré a la Orden de la AFD por cada desembolso, nota – en carácter de Declaración Jurada – presentada por la IFI, Formulario de Aprobación de Operaciones y el detalle de

Composición del Lote a Desembolsar; Orden de Transferencia y Notas de Débito, informe de documentos cobrados de las operaciones y copia de facturas emitidas por la AFD.

En base a los procedimientos y la periodicidad establecida en el Plan de Trabajo anual de la AFD y el cronograma de actividades aprobados por el directorio para cada ejercicio fiscal, se evidenció que se realizó la revisión de operaciones de desembolso, constatándose que fueron monitoreados por la AFD, 14 (catorce) prestatarios finales, incluidos en la muestra de la CGR.

Audidores de este Organismo Superior de Control se constituyeron en las instalaciones de la AFD y del Banco Itaú Paraguay S.A. a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Banco y de las normas bancarias que reglamentan la obtención del crédito.

Al respecto, fueron verificadas las informaciones que respaldan las operaciones realizadas, y que se detallan a continuación:

- a. Documento de Identidad.
- b. Información sobre la solicitud, destino y condiciones del Crédito.
- c. Estado de situación o declaración jurada de bienes, tanto del deudor como del codeudor o aval, si corresponde.
- d. Certificado de ingresos del deudor y/o codeudor.
- e. Documentación sobre la garantía hipotecaria.
- f. Certificado de Cumplimiento Tributario.
- g. Presupuesto de obra o Tasación de la vivienda y pago del Impuesto Inmobiliario al día.
- h. Carta Oferta del vendedor.

Teniendo en cuenta el Producto "Mi Casa", cuyo objeto de financiación es la adquisición de viviendas terminadas, construcción de viviendas nuevas, ampliación, remodelación, refacción y terminación de viviendas, fue verificado el cumplimiento de las condiciones requeridas para el otorgamiento del Crédito, según el siguiente detalle:

- Cuotas mensuales de capital e intereses, en guaraníes.
- Tasa de interés entre el 10,9 % y el 13,9 %.
- La cuota del préstamo, que no exceda el 30 % del ingreso familiar.
- Monto mínimo de financiación: G.100.000.000.
- Monto máximo de financiación: G. 500.000.000.
- Garantía hipotecaria, hasta 80 % de tasación.
- Plazo máximo de financiamiento para compra de vivienda: 20 años.
- Plazo máximo de financiamiento para refacciones o ampliaciones: 10 años.

Para el análisis de los créditos de cada uno de los prestatarios finales, fueron tenidos en cuenta, entre otros, los siguientes puntos:

- Antigüedad Laboral.
- Nivel de ingreso documentado.
- Comportamiento de Pago de créditos o tarjetas de créditos.
- Faja favorable en INFORCONF.
- Operaciones en el Sistema/Nivel de endeudamiento en el Sistema.
- Calificación en Sistema.
- Relación cuota ingreso.

Fueron visualizadas las actas de aprobación de los créditos, pagarés, escrituras y extractos de las cuentas, constatando que todos los sub-prestatarios se encontraban al día con sus obligaciones.

Del contrato Marco para la Utilización de Líneas de Crédito habilitadas por la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), se extrae las siguientes prescripciones:

"CLÁUSULA UNDÉCIMA PROCEDIMIENTO OPERATIVO

LA "IFI" solicitará cada préstamo de acuerdo a los procedimientos que para cada uno de los Productos crediticios de la "AFD" se establezcan, además de las disposiciones de reglamentos, resoluciones, manuales, circulares y/o regulaciones que al efecto expida la "AFD"

En tal sentido, la "IFI" reconoce que la "AFD" podrá en cualquier momento y circunstancia proceder a la revisión y control del comportamiento de los sub-préstamos componentes de la cartera financiada con sus recursos; y en caso de que algún sub-préstamo recibiera una calificación a partir de 3(tres) por parte de la Central de Riesgos del Banco Central del Paraguay (BCP) o del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) o dicha situación se vea reflejada en el balance presentado por la IFI, la "AFD" podrá exigir a la misma la cancelación o sustitución de éste sub-préstamo por otro del resto de su cartera, que no registre éstas condiciones u otra garantía a satisfacción de la "AFD".

Igualmente la "IFI" declara expresa e irrevocablemente que las declaraciones juradas de solicitudes de préstamos y desembolsos a ser presentadas por la misma ante la "AFD" en oportunidad de la gestión de préstamos al amparo de este CONTRATO MARCO, se harán en hojas membretadas de la "IFI", debidamente suscritas por sus funcionarios (con aclaración de firma, cargo e institución a la que representa), las que en todos casos serán consideradas como extendidas válidamente en representación de "IFI".

Es importante aclarar que la AFD no asume el riesgo del crédito otorgado a los subprestatarios de las diferentes modalidades que financian las IFI con los fondos proveídos por la AFD. El riesgo es asumido en forma directa por la Institución Financiera Intermediaria, tal como indica, tanto en el Reglamento de Crédito de la AFD, como el Contrato Marco firmado entre la IFI y la AFD.

CONCLUSIÓN

La Agencia Financiera de Desarrollo, al 31/12/13, recibió transferencias para su capitalización por un monto total de G. 152.852.847.216 (Guaraníes ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos dieciséis) de los que, el 94 % fue transferido a las IFI, teniendo en cuenta que el fin principal de la Institución es la asistencia crediticia mediante los productos financieros establecidos.

En base a lo expuesto anteriormente, se concluye que las operaciones y procedimientos realizados por la AFD e, igualmente, por el Banco Itaú Paraguay, se enmarcaron dentro de los parámetros establecidos en el Reglamento de Crédito, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este examen no constituye una auditoría, es solamente una verificación y análisis de los documentos, las operaciones y procedimientos realizados por la AFD, que permite concluir que lo actuado se ajustan a las normas vigentes para su concesión.



RECONOCIMIENTO

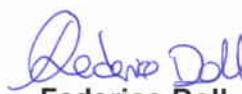
Es de esperar que el buen orden encontrado en las operaciones realizadas por la AFD sea perdurable en el tiempo porque, no suele ser – infelizmente – cotidiano, el hecho que en su trabajo diario los auditores de la CGR encuentren Instituciones que realizan sus gestiones propias, apegadas al cumplimiento de las normas legales que las rigen. Un caso como el que describe el presente informe demuestra claramente que eso es posible y es de esperar que, los funcionarios de las demás Instituciones Públicas y también Privadas como en este caso, conscientes de la importancia de sus respectivos cometidos para el bienestar de los ciudadanos, no duden para seguir este auspicioso ejemplo.

Es nuestro informe.

Asunción, marzo de 2014.



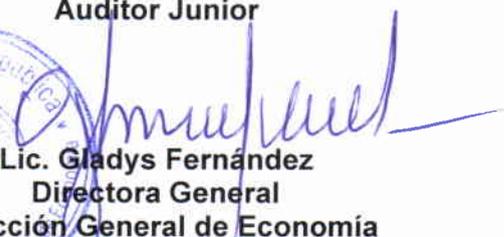
C.P. Carolina Cuevas
Auditora



Federico Doll
Auditor Junior



C.P. Irma Delfino
Encargada de la Unidad de
Análisis Sectorial



Lic. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Economía